



AVISO IMPORTANTE

PERIODO DE REINSCRIPCIONES

PERÍODO - 2020-2

1. Las reinscripciones para el período escolar 2020-2, se realizarán en línea desde el portal de alumnos del martes 16 al 22 de junio de 2020; los turnos de reinscripción se publicarán en el portal de alumnos el lunes 15 de junio de 2020, a partir de las 13:00 horas, e incluirán turnos los días sábado 20 y domingo 21. Del 03 al 05 de agosto, existirá un período de adicionales desde el portal de alumnos, en el cual podrán inscribirse en los grupos en los cuales exista espacio disponible.
2. La opción de solicitud de grupos adicionales por parte de los estudiantes estará disponible en el sistema del martes 16 al lunes 22 de junio, desde el portal de alumnos.
3. Las reinscripciones adicionales, en caso de ser necesarias, se llevarán a cabo en el período comprendido del jueves 06 al miércoles 12 de agosto de 2020. Si el alumno requiere hacer algún movimiento en su horario por así convenir a sus intereses, lo podrá hacer ÚNICAMENTE los días 6 y 7 de agosto, evitando hacer empalmes de materias, ya que no están permitidos.
4. En el período de adicionales, en caso de existir suficientes solicitudes para la apertura de grupos nuevos, la Coordinadora de Programa lo valorará junto con la instancia competente y se decidirá si se abre o no un nuevo grupo.
5. En el período de adicionales NO se recibirán solicitudes de cambio de plan, cambio de unidad, cambio de programa, programas simultáneos, ni segundos programas.



UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



6. Las solicitudes de cambio de plan, cambio de unidad, cambio de programa, programas simultáneos y segundos programas, siempre y cuando el estudiante cuente con todas las evaluaciones de las materias inscritas en el período que termina (2020-1), se recibirán del 15 al 19 de junio de 2020. Los alumnos que apliquen a cualquiera de estos procedimientos, se deberán reinscribir en el nuevo programa y/o unidad durante el período de reinscripciones en línea del 03 al 05 de agosto o, en su defecto, durante el período de adicionales del 10 al 12 de agosto.
7. Las solicitudes de cambio de programa, derivado de una baja por aplicación de artículo 60 y/o 74 del reglamento escolar vigente, únicamente se recibirán el 6 y 7 de agosto y serán procesadas, para que sean reinscritos durante el período de inscripciones adicionales, establecidas entre el 6 y el 12 de agosto, por la coordinadora de programa.
8. No está permitidas las solicitudes de sobrecupo, salvo en los casos en que de ella dependa la conclusión definitiva del programa educativo, durante el período escolar en que se inscribe.
9. Los turnos de reinscripción se asignarán en el siguiente orden:
 - A). Alumnos SIN adeudo del período escolar 2020-1
 - 1). Regulares ordenados por promedio del período escolar 2020-1 de mayor a menor.
 - 2). Irregulares ordenados por promedio del período escolar 2020-1 de mayor a menor.
 - B). Alumnos con adeudo del período 2020-1
 - 1). Regulares ordenados por promedio del período escolar 2020-1 de mayor a menor
 - 2). Irregulares ordenados por promedio del período escolar 2020-1 de mayor a menor.
11. LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN DEL PERÍODO ESCOLAR 2020-1, DEBERÁ ESTAR CUBIERTA A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020, ANTES DE LAS 13:00 HRS.



UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



12. La cuota de inscripción del período escolar 2020-2, deberá cubrirse antes de la fecha límite de pago que se LES indique en el portal, al momento de reinscribirse.
13. A los estudiantes que se les asignó el valor 1 en ordinario y extraordinario, con el fin de apoyarlos a regularizar su situación en las materias correspondientes, se procederá de la siguiente forma:
 - a). El estudiante que en todas y cada una de las materias inscritas del período escolar 2020-1 en la evaluación, sus profesores hayan asignado el valor 1 en ordinario y extraordinario, se le cancelarán todas las inscripciones y su situación será la misma que tenía al antes del inicio del presente semestre.
 - b). El estudiante que en alguna materia inscrita en el período escolar 2020-1 en la evaluación su profesor haya asignado el valor de 1 en ordinario y extraordinario, se le aplicará exclusivamente en esa inscripción ordinaria y extraordinaria, se le aplicará exclusivamente en esa inscripción, una baja voluntaria extraordinaria, la cual será en el mismo contexto de la baja voluntaria establecida en el artículo 59 del Reglamento Escolar, lo que significa que estará en la misma situación que tenía antes del inicio del presente semestre en el número de inscripciones a esa materia.
14. El inicio de clases al período escolar 2020-2, será el lunes 10 de agosto de 2020. En caso de que por la contingencia del COVID-19 sea necesario hacer algún ajuste a la modalidad en que se impartirá o en la fecha de inicio, esto será comunicado por los medios electrónicos oficiales.
15. Cualquier duda favor de comunicarse por correo electrónico con:
Coordinadora de Programa: Dra. Clara Molina Verdugo; clara.molina@unison.mx
Secretaria Administrativa: PMA. Vannia Ninel Armenta Ruiz: ninel.armenta@unison.mx
Jefe de Departamento: Dra. María Candelaria González Glez. mariacandelaria.gonzalez@unison.mx